



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1179.-*

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS”, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A CONVOCAR UN SEGUNDO LLAMADO.**

Asunción, 8 de noviembre de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 18/2017, “Adquisición de herramientas” con ID N° 329406, por la cual se recomienda Declarar Desierto, en virtud del artículo N° 30 - Inciso b) de la Ley N° 2051/03.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 18/2017 “Adquisición de herramientas”, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

N° \_\_\_\_\_

Que en fecha 9 de octubre del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres luego de la prórroga realizada en fecha 3 de octubre, y se presentaron como oferentes las empresas: Electricidad Yacyreta de Gabriel Sánchez y CQ Ingeniería S.R.L.; siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Pública.

Que el Acta de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2017 recomienda DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa N° 18/2017, en base a lo establecido Ley N° 2051/03, inc. b) “... que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas” y el inc. c) “...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas al Artículo 15 de la presente ley.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Rubén Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 280 /2017 del 31 de octubre del año en curso, dictamina que “...no existen sugerencias de fondo ni forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, hace que esta Dirección de Asuntos Legales entienda que este proceso puede seguir su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1179.-*

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS”, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A CONVOCAR UN SEGUNDO LLAMADO.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SUSTITUTO RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa No. 18/2017 “**Adquisición de Herramientas**”, con ID No. 329.406, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b) “... que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas” y el inc. c) “... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinadas al artículo 15 de la presente ley”.
- Art. 2° Autorizar la Convocatoria para un Segundo Llamado de “**Adquisición de Herramientas**”.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_